



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

GOBERNACIÓN

CERTIFICADO DE DISPENSACIÓN CATEGORIA III (CD)

N° 030303-10/DRNMA-FA-5582 CD-173/2016

El Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba,

CERTIFICA:

Que, dando cumplimiento a la Ley 1333 del Medio Ambiente, Art. 25°, y el Art. 5° del Reglamento General de Gestión Ambiental, con ajuste al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Cocapata Representante Legal del Proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CALIENTES" ha presentado a este despacho la Ficha Ambiental correspondiente, la misma será implementada en la Comunidad Calientes del Municipio de Cocapata, Provincia Ayopaya, Jurisdicción del Departamento de Cochabamba.

Revisada la documentación, la actividad referida ha sido catalogado en **CATEGORIA III**, de acuerdo al Art. 25° de la Ley del Medio Ambiente; por lo tanto, queda DISPENSADO DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EEIA); sin embargo, deberá acogerse a las disposiciones vigentes en el país por lo que el REPRESENTANTE LEGAL, deberá llevar a la práctica las Medidas de Mitigación (MM) y el Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PASA) aprobadas, las cuales serán verificadas por la Autoridad Ambiental Competente.

Es cuanto se certifica para los fines correspondientes.

Cochabamba, 27 de enero de 2017

ammb/ogod
cc:ARCh

Lic. H. Van Espenquer Rosales
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE
GOBERNACION DE COCHABAMBA

Maria Soledad Delgadillo Arauco
SECRETARIA DEPARTAMENTAL
DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA
GOBERNACION DE COCHABAMBA

Juan Carlos Anzures
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA